



CÓDIGO DE CONDUCTA RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR EUROPEO DEL AZÚCAR

Décimo Informe de Aplicación (2012)

Sinopsis

I – El panorama político y económico

LA REFORMA DE LA POLÍTICA AGRÍCOLA COMÚN (PAC) – Los interlocutores sociales del sector azucarero de la Unión Europea (UE), el Comité Europeo de Fabricantes de Azúcar (CEFS, según sus siglas en francés) y la Federación Europea de Sindicatos de los Sectores de la Alimentación, la Agricultura y el Turismo (EFFAT, según sus siglas en inglés), son partidarios de la ampliación de la Organización Común de Mercado (OCM) Única hasta el año 2020. El azúcar de remolacha se produce en 18 Estados miembros de la UE a través de 106 fábricas, de modo que ocupa a 160.000 cultivadores remolacheros y genera 180.000 puestos de trabajo directos e indirectos, además de tener unos efectos especialmente importantes en las comunidades rurales en las que frecuentemente hay pocas alternativas de encontrar un trabajo decente. Asimismo, el sector azucarero europeo cuenta con una importante red de actividades de investigación y desarrollo (I+D) relativas a la remolacha azucarera, con centros de investigación en 13 países de la Unión Europea que dan empleo a más de 150 científicos expertos en agricultura y alimentación. En una época caracterizada por la gran incertidumbre económica y social, este sector garantiza el trabajo decente, la sostenibilidad medioambiental y el suministro fiable de azúcar a precios sostenibles para los agricultores, los transformadores, los abastecedores, los trabajadores y los consumidores. Además, su ejemplar marco contractual asegura unas condiciones de vida justas a la comunidad agrícola. La actual Organización Común de Mercado constituye la garantía de acceso a suministros de azúcar estables y fiables, así como un factor de amortiguamiento contra las excesivas oscilaciones de los precios mundiales y protege a la UE de una volatilidad indeseada del mercado azucarero. El sector europeo del azúcar ha experimentado un considerable proceso de reestructuración desde las reformas adoptadas en 2006, de manera que se han cerrado 83 fábricas (casi el cincuenta por ciento); se han eliminado más de 22.000 puestos de trabajo directos y más de 150.000 agricultores han dejado de cultivar la remolacha. Sin embargo, tanto la Unión Europea como los países del grupo de África, el Caribe y el Pacífico (ACP) y los países menos desarrollados (PMD) se han comprometido a crear un sector azucarero más competitivo, por lo que se están haciendo importantes inversiones destinadas a mejorar el negocio básico y diversificarse.

LA POLÍTICA COMERCIAL EXTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA – Los interlocutores sociales, el CEFS y la EFFAT, consideran que la Comisión de la Unión Europea no debe autorizar nuevas importaciones de azúcar exentas de aranceles ni otorgar nuevas concesiones comerciales por medio de acuerdos bilaterales de libre comercio. Por ello, solicitan que el azúcar y los productos derivados del azúcar sigan estando totalmente excluidos de futuras concesiones comerciales, que no se fijen contingentes comerciales exentos de aranceles y que se apliquen, plena y coherentemente, las disposiciones relativas a las normas de origen establecidas al amparo del sistema de preferencias generalizadas (SPG). El otorgamiento de nuevas concesiones comerciales a terceros países provocará una mayor desindustrialización de la UE y pérdidas de puestos de trabajo, que tanto este sector como el tejido social de la Unión no pueden soportar. Por otro lado, esas concesiones también socavarían la estabilidad

de los suministros y el bienestar de las partes implicadas en su cadena de valor, además de dañar la capacidad exportadora de las industrias azucareras del bloque formado por los países ACP/PMD. Los acuerdos en materia de libre comercio entre la Unión Europea y América Central (incluyendo a Colombia y Perú) entrarán en vigor en 2013, tras la pertinente ratificación, lo cual supondrá la total eliminación de aranceles para 276.000 toneladas de azúcar y productos derivados del azúcar, además de un incremento anual en el porcentaje. Esta disposición ya está desestabilizando en gran medida al mercado europeo, a la vez que la Comisión Europea está negociando acuerdos bilaterales de comercio con Canadá, la India, Ucrania, Georgia, Moldavia, Armenia, Vietnam, Malasia y MERCOSUR, y está iniciando las negociaciones con Estados Unidos y Tailandia. En todas estas negociaciones se incluye el acceso a los mercados recíprocos del azúcar y productos afines. Brasil y Tailandia constituyen el primer y segundo país mayor exportador de azúcar del mundo, mientras que Canadá ha pedido beneficiarse de las excepciones concebidas para los países en desarrollo, lo cual es inaceptable. El otorgamiento de nuevas concesiones comerciales al azúcar y a los productos azucareros no sólo implicaría graves peligros de desestabilización del mercado europeo del azúcar y socavaría la estabilidad de los suministros y el bienestar de los agentes de su cadena de valor, sino que también afectaría negativamente a la capacidad exportadora de la industria azucarera del grupo de países ACP/PMD, además de ser contrario a la política de desarrollo de la Unión Europea y a la Agenda Europa 2020 para el logro de un desarrollo inteligente, sostenible e inclusivo.

EL CRECIMIENTO JUSTO Y ECOLÓGICO – El CEFS y la EFFAT insisten en que la creciente exposición a la competencia internacional exige que se complemente con normas iguales para todos a fin de evitar que los productos importados con inferiores credenciales medioambientales sustituyan progresivamente a los productos ecológicos fabricados en la Unión Europea. Las exportaciones provenientes de terceros países deben competir con los productos europeos de conformidad con obligaciones comparables en materia social y de sostenibilidad medioambiental. En caso contrario, podría enviarse a otros sectores económicos de la UE el peligroso mensaje de que la inversión en responsabilidad social y medioambiental, tal como hace la industria azucarera europea, no es beneficiosa ni está considerada un factor estratégico a la hora de establecer la política industrial y comercial de la Unión Europea, planteamiento que además se opone plenamente a la Estrategia Europa 2020.

El CEFS y la EFFAT consideran que la Comisión Europea debe elaborar un marco político y normativo coherente para los sectores europeos implicados en la economía ecológica, de modo que pueda garantizar la congruencia entre políticas y normas, como las relativas a la competitividad, el empleo, la energía, la agricultura, los alimentos y los piensos, el comercio, el medio ambiente y el cambio climático y la investigación e innovación.

LOS IMPUESTOS SOBRE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS – La EFFAT y el CEFS están de acuerdo en que la adopción de un enfoque holístico basado en la ciencia, y no en uno basado en la simple fijación de impuestos sobre los alimentos e ingredientes alimenticios considerados nocivos para la salud, entre los que se encuentran el azúcar y los productos azucarados, es el mejor modo de hacer frente con eficacia a las enfermedades no transmisibles asociadas a la alimentación, como la diabetes y la obesidad. En concreto, el CEFS sostiene que los impuestos sobre los alimentos son desproporcionados e ineficaces y provocan la discriminación entre productos. La EFFAT y el CEFS desean hacer hincapié en que no son sólo los alimentos, sino el estilo de vida, las condiciones sociales y la educación, quienes contribuyen a la

adopción de hábitos alimentarios saludables. Por lo tanto, la EFFAT y el CEFS instan al sector de alimentos y bebidas de la Unión Europea a asumir sus responsabilidades y convertirse en líder a la hora de ofrecer a los consumidores europeos una amplia variedad de bebidas y productos alimenticios nutritivos y asequibles, basada en pruebas científicas, con el objeto de que puedan lograr una dieta equilibrada acorde con sus necesidades alimentarias. Asimismo, instan a la Unión Europea a eliminar las barreras económicas que limitan el acceso a una mejor nutrición y a estilos de vida más saludables, entre las que se encuentran las que afectan a las familias de menores rentas debido a las precarias condiciones de trabajo y a los bajos salarios.

II – La gestión de la reestructuración y la crisis económica

LA EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE FÁBRICAS Y DE PUESTOS DE TRABAJO – Entre el período 2005/2006 y el 2011/2012 se han cerrado **83 fábricas en la UE-27, lo cual supone el 44% de las fábricas existentes desde que se inició la reforma y ha provocado la pérdida de 22.012 puestos de trabajo directos (el 44%)**. En el sector azucarero se considera que un empleo directo genera cinco empleos indirectos a tiempo completo o a tiempo parcial (transporte, logística, servicios informáticos, etc.). Por consiguiente, hasta el momento actual se han visto afectados alrededor de 110.000 puestos de trabajo indirectos. Entre el período 2006/2007 y el 2009/2010, correspondientes a cuatro años de comercialización, se liberaron 5.230.331 toneladas de azúcar de contingentes, junto con 222.316 toneladas de isoglucosa y 320.717 toneladas de inulina, lo cual representa un total de 5.773.364 toneladas.

LAS REESTRUCTURACIONES PENDIENTES – El CEFS y la EFFAT, junto con los sindicatos, las empresas azucareras y el Gobierno italianos, apoyan plenamente la reconversión de los silos de quince de las diecinueve fábricas de azúcar cerradas en Italia, para dedicarlos a usos alternativos (almacenamiento, logística, etc.). Asimismo, instan a la adopción de una resolución positiva y urgente sobre este asunto, debido al importante número de puestos de trabajo asociados a su utilización, a las ventajas medioambientales derivadas de su reconversión y a que las negociaciones mantenidas por los interlocutores sociales nacionales sobre los planes de reconversión fueron llevadas a cabo de manera ejemplar y socialmente responsable. Los tribunales nacionales italianos han reconocido la interpretación de los interlocutores sociales del Reglamento europeo número 320/2006/CE sobre la reestructuración del sector del azúcar, mientras que sigue pendiente la resolución final en la materia por parte del Tribunal de Justicia Europeo.

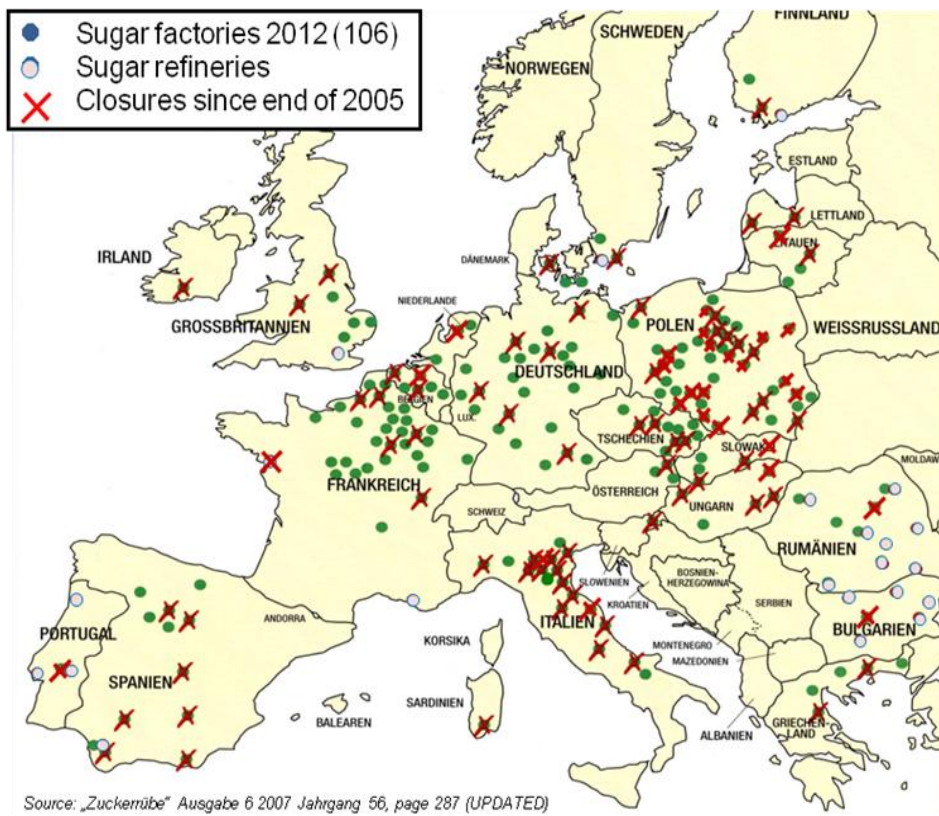


Diagram text:

Fábricas de azúcar 2012 (106)

Refinerías de azúcar

Cierres desde el fin de 2005

III – La aplicación del Código de Conducta en 2012

LAS BUENAS PRÁCTICAS OBSERVADAS EN 2012 – Los asuntos relativos a la seguridad y la salud y a los programas de formación y aprendizaje siguen siendo cruciales en el sector azucarero de la Unión Europea. Así, Agrana en la República Checa participa efectivamente en la creación de un régimen nacional de puestos y cualificaciones del que formarán parte las peculiaridades del empleo en el sector del azúcar; además, colabora con escuelas técnicas secundarias a fin de preparar a los alumnos para posteriores programas de aprendizaje y aumentar el atractivo del sector azucarero entre los futuros graduados. Por su parte, Nordzucker AG en Alemania ha establecido un incentivo general para toda la empresa en materia de alimentación sana, que consiste en la entrega gratuita de fruta fresca en todas sus fábricas y oficinas. Asimismo, la compañía está llevando a cabo programas de seguridad y salud para sus trabajadores en los que se incluyen, entre otras cosas, vacunas contra la gripe, cursos sobre conducción segura y sistemas de detección del cáncer de piel.

LA PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME ANUAL DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

Durante los meses de septiembre y octubre, las Secretarías del CEFS y de la EFFAT llevan a cabo una consulta entre sus afiliados sobre la aplicación del Código de Conducta en materia de Responsabilidad Social de las Empresas, principalmente a través de un cuestionario acordado en el que se abordan las ocho normas mínimas incluidas en el susodicho Código. Una vez recibidas las

respuestas, las Secretarías de ambas organizaciones comparan y contrastan las informaciones y completan la consulta siempre que es necesario. También es posible crear un pequeño grupo de trabajo para que se reúna a finales del año con el propósito de analizar los resultados. El proyecto de informe se difunde después entre los miembros respectivos para que formulen observaciones, y después se aprueba en la reunión plenaria del Diálogo Social. Entre los objetivos del informe destacan el estudio de asuntos de interés común para los interlocutores sociales, la difusión y promoción de mejores prácticas y el establecimiento de un diálogo constructivo y de la cooperación necesaria para dar respuesta a los retos nuevos y futuros a los que se enfrenta el sector.

LA PUESTA EN PRÁCTICA DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL DIÁLOGO SOCIAL DEL SECTOR AZUCARERO EN 2012

- La EFFAT y el CEFS organizaron un almuerzo-debate en el Parlamento Europeo el 7 de noviembre de 2012. En este debate público participaron representantes sindicales (EFFAT) y de la patronal (CEFS) del sector europeo del azúcar, así como cultivadores de remolacha (CIBE) y representantes del Grupo de países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP), con el fin de hacer un llamamiento conjunto para la ampliación de la Organización Común del Mercado del azúcar hasta el año 2020.
- Los interlocutores sociales invitaron a Jorge Chullén, coordinador mundial del azúcar de la Unión Internacional de Trabajadores de la Alimentación, Agrícolas, Hoteles, Restaurantes, Tabaco y Afines (UITA), a participar en la reunión del Comité Plenario del Diálogo Social de 2013 con objeto de analizar el programa del protocolo azucarero de la UE y sus repercusiones sociales en los países ACP.
- Los interlocutores sociales incluyeron el análisis demográfico del sector en su Programa de Trabajo para 2013, dentro del cual se incluye el desglose por géneros. El CEFS llevó a cabo una recogida preliminar de datos en este ámbito durante 2012, que servirá de apoyo al futuro trabajo conjunto en este campo durante 2013.
- Los interlocutores difundieron el acuerdo marco 2004 de los interlocutores sociales BUSINESSEUROPE, la Unión Europea del Artesanado y de la Pequeña y Mediana Empresa (UEAPME) y el Centro Europeo de Empresas con Participación Pública y de Empresas de Interés Económico General (CEEP) sobre la tensión derivada del trabajo y el compendio de iniciativas emprendidas por los agentes sociales para la aplicación del acuerdo, recopilado por la Comisión Europea en 2011 entre sus afiliados respectivos, a los que instó a determinar y compartir iniciativas en este terreno que pudieran ser difundidas. Ahora bien, las Secretarías del CEFS y de la EFFAT no recibieron comentarios concretos sobre este asunto, lo cual les hizo llegar a la conclusión de que no se habían adoptado todavía iniciativas específicas en esta materia. A consecuencia de ello, las Secretarías de ambas organizaciones acordaron invitar a Claude Emmanuel Triomphe, experto en riesgos psicosociales en el trabajo derivados de la reestructuración, a organizar una reunión para familiarizar a los interlocutores sociales con este asunto y animarles a que lo incorporen a las discusiones de su Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.